


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT. 2007

VISTO la nota presentada por la Señora Yolanda VERGARA, D.N.I N° 5.699.088, de nuestra Ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la compra de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE, a nombre del Sr. Raúl VERGARA, D.N.I N° 2.901.318, a quien le realizaron una operación de próstata, en nuestra ciudad, y debido a el delicado estado de salud es que debe realizarse el control, motiva el pedido el no poder solventar los gastos de traslado.

Que la suscripta accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE, a nombre del señor Raúl VERGARA, D.N.I N° 2.901.318.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE, a nombre del señor Raúl VERGARA, D.N.I N° 2.901.318, para poder realizarse el control de la operación de próstata, que le realizaron en nuestra ciudad, según la nota presentada por la señora Yolanda VERGARA, D.N.I N° 5.699.088, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dichos ticket de pasaje deberán ser rendidos en la Secretaría Administrativa, a su regreso.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

336 / 07

